



DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 829 /

NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.

REQUINOA, marzo 29 del 2018.-

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Memo N° 127 de fecha 16/03/2018 y providencia del Sr. Alcalde, donde resuelve y designa al Sr. Luis Baeza Vargas, para ocupar el cargo de Secretario Abogado.

El memo N° 18 del 06/02/2018, que ordena llamar a Concurso Público.

El Decreto Administrativo N° 119 del 06/02/2018, que ordena llamar a Concurso Público y Nombra Comisión Evaluadora de Antecedentes.

Acta N°1 se analiza y aprueba bases trabajadas vía correo electrónico por los integrantes del Comité de selección de Personal.

El Decreto Administrativo N° 123 del 07/02/2018, que aprueba bases de llamado a Concurso Público.

Orden de Compra N° 36 publica aviso de llamado a concurso público con fecha 13/02/2018.

Ordinario N° 102 de fecha 07/02/2018, donde se informa la vacante señalada precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 02/03/2018.

El Decreto Administrativo N° 211 de fecha 07/03/2018, que modifica D.A. N° 119, que nombra integrantes del Comité de Selección para proveer cargo vacante.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal – revisan antecedentes de postulantes al cargo.

El Decreto Administrativo N° 230 de fecha 14/03/2018, que modifica D.A. N° 211, que nombra los integrantes del Comité de Selección para proveer cargo vacante.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato.



El Memo N° 127 del 16/03/2018, enviado al Sr. Alcalde, donde se informa la puntuación obtenida como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Selección a los postulantes para ocupar el cargo vacante.

El Sr. Alcalde, designa al Postulante, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante, mediante respuesta a memo interno N° 127.

La notificación al interesado quien acepta ocupar el cargo al que ha postulado.

VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de abril del 2018**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en el Escalafón Profesional, Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Siaper
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo Personal



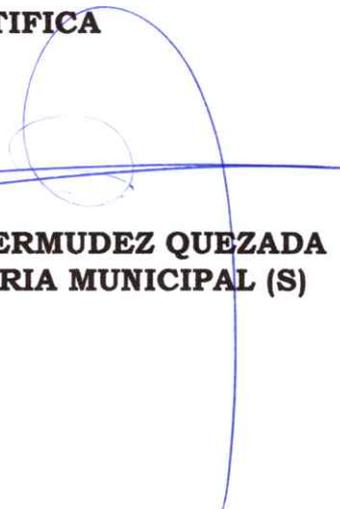
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar al **Sr. Mauricio Baeza Vásquez**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Escalafón Profesional, a contar del 01 de Abril del 2018.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO

NOTIFICA

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


REQUINOA, 29 de marzo del 2018.-



FOLIO N° 1408
FECHA 18.03.18

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	CESFAM
	CONCEJO
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN
	LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.

Disyunto
de Sr. Acuña
Lm
partido 1997

OBS: ART 19° Est-Administ: Profesores
de hace el Comité o en su defecto Sec
Municipal. (Inuso 4.)

Administrador Municipal

Alcalde



MEMO N°: 127 /

ANT. : Memo N°18/06.02.2018.

MAT. : Remite resultados de Concurso Público
Al cargo que se indica.

REQUINOA, 16 DE MARZO 2018.-

DE : COMITÉ DE SELECCION
A : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir a Ud., resultado del Concurso Público para proveer Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 10º, Escalafón Profesional, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y los datos mencionados en el antecedente.

Nombre	Experiencia Laboral	Cursos Capacitación y/o formación	Entrevista Personal	Puntaje final
Luis Mauricio Baeza Vásquez	0	0	42.25	42.25
Maria de Los Ángeles Marambio Ortiz	10	0	18.75	28.75

- 2.- Sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.



JOHANA BARDO ROMAN
SEC. TÉCNICA COMITÉ DE SELECCIÓN

HHQ/AVS/MBQ/RAA/jpr.

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo RRHH.



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 14 de marzo del 2018, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Roberto Arias Acuña Juez Juzgado Policía Local y Srta. Johana Pardo Román, Encargada de Recursos Humanos; quienes se reúnen para ponderar y realizar entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a todos los postulantes admisibles para entrevistas, los cuales se individualizan a continuación:

1.- Srta. María de los Ángeles Marambio Ortiz
Hora de entrevista 15:00 horas.

2.- Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez
Hora de entrevista 15:30 horas.

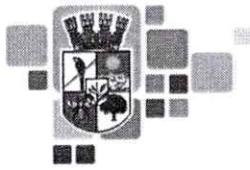
2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.

ENTREVISTA N° 1. SRTA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARAMBIO ORTIZ

- I.- Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%
II.- Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

I. Evaluación de Antecedentes :

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A. Experiencia laboral	En Labores Municipales Como planta, contrata u honorarios.	1 a 3 años: 10 puntos. 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	40 PUNTOS
	En otras reparticiones de la Administración del Estado.	1 a 3 años: 10ptos. 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	
	En labores relacionadas con Juzgados de Policía Local o Área Jurídica Municipal	1 a 3 años: 10 puntos. 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	
B. Estudios y cursos de capacitación y/o formación	Diplomados en Derecho del Tránsito, Ley del Consumidor, Rentas Municipales, Procedimientos Juzgado de Policía Local y otros relacionados con el cargo.	1-2 = 2 puntos 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 puntos.	10 PUNTOS
	Cursos y/o seminarios Administración del Estado, Ley de Probidad, Procedimientos Administrativos,	1-2= 2 puntos. 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 puntos.	



	Legislación del Tránsito		
--	--------------------------	--	--

El Puntaje correspondiente al factor Experiencia Laboral corresponderá al promedio de los sub-factores. El de Estudios y Cursos de Capacitación corresponderá a la suma de los subfactores.
La experiencia laboral acreditada por 6 meses, se considera como 1 año.
El Puntaje Total de Evaluación de Antecedentes será la suma del Puntaje de los Factores A y B.

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	1. Conocimientos Ley 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local	Evaluación de 1 a 10 puntos en cada sub factor, por cada integrante del Comité (*)	50 PUNTOS (suma de los promedios totales relativos de cada sub factor, por cada integrante del Comité) PUNTOS ENTREVISTA 18.75
	2. Conocimiento de la Ley 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.		
	3. Conocimientos generales sobre materia de competencia de los Juzgados de Policía Local		
	4. Opinión sobre algunos conceptos planteados por los entrevistados		
	5. Exposición verbal sobre los motivos que lo llevan a postular al cargo.		
	TOTAL PUNTAJE	28.75	

ENTREVISTA Nº 2. SR. LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ

- I.- Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%
II.- Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

II. Evaluación de Antecedentes :

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
C. Experiencia laboral	En Labores Municipales Como planta, contrata u honorarios.	1 a 3 años: 10 puntos, 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	40 PUNTOS
	En otras reparticiones de la Administración del Estado.	1 a 3 años: 10ptos. 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	
	En labores relacionadas con Juzgados de Policía Local o Área Jurídica Municipal	1 a 3 años: 10 puntos. 4 a 6 años: 20 puntos. 7 a 9 años: 30 puntos. 10 o más: 40 puntos.	



D. Estudios y cursos de capacitación y/o formación	Diplomados en Derecho del Tránsito, Ley del Consumidor, Rentas Municipales, Procedimientos Juzgado de Policía Local y otros relacionados con el cargo.	1-2 = 2 puntos 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 puntos.	10 PUNTOS
	Cursos y/o seminarios Administración del Estado, Ley de Probidad, Procedimientos Administrativos, Legislación del Tránsito	1-2= 2 puntos. 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 puntos.	

El Puntaje correspondiente al factor Experiencia Laboral corresponderá al promedio de los sub-factores. El de Estudios y Cursos de Capacitación corresponderá a la suma de los subfactores.

La experiencia laboral acreditada por 6 meses, se considera como 1 año.

El Puntaje Total de Evaluación de Antecedentes será la suma del Puntaje de los Factores A y B.

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	1.Conocimientos Ley 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local	Evaluación de 1 a 10 puntos en cada sub factor, por cada integrante del Comité (*)	50 PUNTOS (suma de los promedios totales relativos de cada sub factor, por cada integrante del Comité) PUNTOS ENTREVISTA 42.25
	2. Conocimiento de la Ley 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.		
	3.Conocimientos generales sobre materia de competencia de los Juzgados de Policía Local		
	4.Opiniòn sobre algunos conceptos planteados por los entrevistados		
	5. Exposición verbal sobre los motivos que lo llevan a postular al cargo.		
	TOTAL PUNTAJE	42.25	

(*) Cada integrante del Comité de Selección podrá asignar a cada entrevistado un máximo de 10 puntos por sub factor, de acuerdo a su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea. El puntaje de la entrevista corresponderá al promedio del puntaje total asignado por los miembros del Comité de Selección.

La evaluación final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes laborales y curriculares, y el puntaje total de las entrevistas.



De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

- | | |
|---|--------------|
| 1.- Srta. María de los Ángeles Marambio Ortiz | 28.75 PUNTOS |
| 2.- Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez | 42.25 PUNTOS |

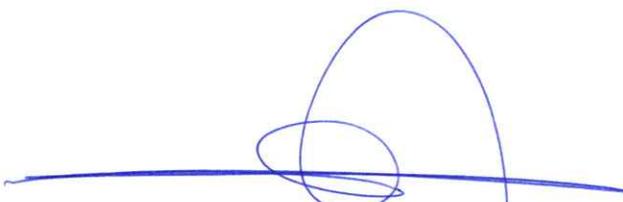
Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:35 horas.



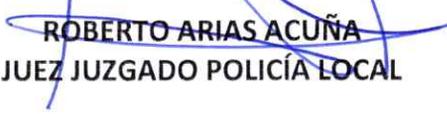
HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



ROBERTO ARIAS ACUÑA
JUEZ JUZGADO POLICÍA LOCAL



JOHANA PARDO ROMÁN
ENCARGADA DE RRHH SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 230 /

**MODIFICA D.A. N° 211 QUE NOMBRA
COMITÉ DE SELECCION PARA PROVEER
CARGO VACANTE.**

REQUINOA, marzo 14 del 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 12 de marzo del año en curso, el cual autoriza a la Sra. Fany Núñez Miranda, cometido funcional, para participar en curso de mercado público en la ciudad de Santiago, seminario autorizado con anticipación en el mes de enero por el Sr. Alcalde, quien en su calidad de Directora de Administración y Finanzas fue asignada como integrante del comité de selección mediante Decreto Administrativo N°211 de fecha 07.03.2018, para la etapa de evaluación de antecedentes , ya que, el presidente del comité se encontraba con feriado legal.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comité de Selección de Antecedentes para proveer el **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado, para desempeñarse en el cargo de **"Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"**.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCION DE ANTECEDENTES para el proceso de entrevistas y termino de proceso de concurso a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.

Sr. Héctor Huenchullan Quintana
Sra. Angélica Villarreal Scarabello
Sra. Mariela Bermúdez Quezada
Sr. Roberto Arias Acuña
Srta. Johana Pardo Román

Administrador Municipal
Secretario Municipal
Directora de Obras Municipales
Juez Juzgado Policía Local
Encargada de RRHH y Secretaria Técnica
de la Comisión.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo Personal.-



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 02

En Requínoa, a 07 de marzo del 2018, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Roberto Arias Acuña, Juez Municipales, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora Administración y Finanzas, Sr. Roberto Arias Acuña, Juez Juzgado Policía Local y Srta. Johana Pardo Román Encargada de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 10°, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 02 de marzo a las 12:01 horas, se presentaron 3 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1.- Srta. María de los Ángeles Marambio Ortiz

2.- Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez

3.- Srta. Marcia Fuentes Morales

2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que los (as) postulantes que cumplen con los antecedentes administrativos se les realizará su entrevista el día miércoles 14 de marzo del año en curso, en los siguientes horarios:

1.1.- Srta. María de los Ángeles Marambio Ortiz
Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos
Hora de entrevista 15:00 Horas.

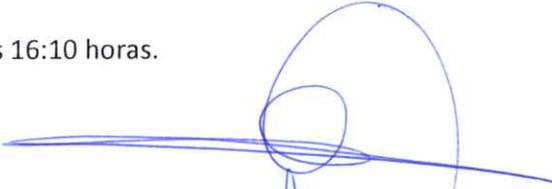
1.2.- Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez
Admisible: cumple con Antecedentes Administrativos
Hora de entrevista 15:30 Horas.

1.3.- Srta. Marcia Fuentes Morales
No Admisible, hora de entrega de sobre con antecedentes fuera de horario.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:10 horas.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


FANY NUÑEZ MIRANDA
DIREC. ADM. Y FINANZAS


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales


ROBERTO ARIAS ACUÑA
JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL


JOHANA PARDO ROMAN
ENCARGADA RRHH Y SECRETARIA
EJECUTIVA COMISION DE SELECCION



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 211 /

**MODIFICA D.A. N° 119 QUE NOMBRA
COMITÉ DE SELECCION PARA PROVEER
CARGO VACANTE.**

REQUINOA, marzo 07 del 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 445 de fecha 22 de febrero del año en curso, el cual autoriza al Sr. Héctor Huenchullan Quintana, feriado legal por el periodo desde el 26.02.2018 hasta el 12.03.2018, por razones de buen servicio se modifica fecha de feriado legal, quien en su calidad de Administrador Municipal presidia el Comité de Selección de Antecedentes para el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

MODIFIQUESE Comité de Selección de Antecedentes para proveer el **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado, para desempeñarse en el cargo de **"Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"**.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCION DE ANTECEDENTES para el proceso de evaluación de antecedentes a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

Sra. Angélica Villarreal Scarabello
Sra. Mariela Bermúdez Quezada
Sra. Fany Núñez Miranda
Sr. Roberto Arias Acuña
Srta. Johana Pardo Román

Secretario Municipal
Directora de Obras Municipales
Directora Adm. Y Finanzas
Juez Juzgado Policía Local
Encargada de RRHH y Secretaria Técnica
de la Comisión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION
PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.**



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo Personal.-

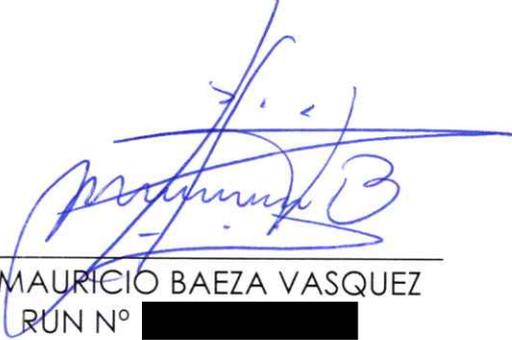
RANCAGUA, 01 de Marzo 2018

A : Sr. Antonio Silva Vargas
Alcalde de Requínoa.
I. Municipalidad de Requínoa, Comercio N° 121.

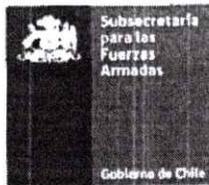
DE : Luis Mauricio Baeza Vásquez
Abogado U. de Chile.
Fono +56996151671

A través del presente documento, hago formal mi postulación al cargo "**SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL**", de la I. Municipalidad de Requínoa.

Saluda a usted.



LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ
RUN N° [REDACTED]



CERTIFICADO 270/2015

EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA SUBROGANTE DE LA SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, que suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Sr. **Luis BAEZA Vásquez**, RUN. N. [REDACTED] se encuentra contratado como personal a Honorarios Suma Alzada en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y actualmente desempeña sus funciones en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Estado.

El Sr. **BAEZA** fue contratado a Honorarios, a contar del 16 de febrero de 2015, condición que mantiene hasta la fecha.

Se deja constancia que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas no se responsabiliza por los actos que el interesado celebre y/o contraiga.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime pertinente.

En Santiago, a doce días del mes de agosto de dos mil quince.



MIGUEL SEPÚLVEDA ORTIZ
Jefe de la División Administrativa Subrogante
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Sis



LUIS MAURICIO BAEZA VÁSQUEZ

Abogado Universidad de Chile

GRADO ACADÉMICO Y TITULO PROFESIONAL

- 2014 Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
- 2014 Título profesional de Abogado. Otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

EXPERIENCIA LABORAL

- 2017 - 2018 Octubre 2017 a Marzo 2018: Secretario Abogado Suplente, Juzgado de Policía Local, Ilustre Municipalidad de Requínoa.
- 2015 - 2017 Abogado Empresa Messidor Ltda. Servicios Profesionales.
- 2015 Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa Nacional
- 2007 - 2015 Asesor Jurídico en Consultora ARQILEX LTDA
- Contratación,
 - Estudio de títulos de dominio,
 - Enajenaciones,
 - Subdivisiones,
 - Loteos,
 - Tramitación de permisos de edificación,
 - Asesoría en diversas áreas, tales como: Derecho Civil, Derecho Societario, Derecho Administrativo, Derecho Ambiental, Derecho Urbanístico, Responsabilidad del Estado,
 - Tramitación de causas judiciales en tribunales Civiles, del Trabajo y de Familia en las ciudades de Santiago, Rancagua y Rengo.

PRÁCTICA PROFESIONAL

Corporación de Asistencia Judicial comuna de La Florida, Santiago.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA

2014

Memoria de prueba para optar al Grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales: **"Ética y economía. Un mismo origen, un papel para la historia"**. Bajo la dirección del profesor Dr. (ph. d.) Fernando Gregorio Quintana Bravo y re corregida por el profesor Dr. (ph. d.) Carlos Mario Ruiz Schneider.

Este trabajo constituye una apuesta interdisciplinaria que involucra no solo a la ética y a la economía sino que también a la ciencia jurídica, la política económica, la filosofía, la sociología, la ciencia política, y a la historia. Su propósito es comprender la actual separación que existe entre ética y economía, tanto en las conceptualizaciones como en las prácticas económicas predominantes en la sociedad contemporánea. Para ello se analizan las principales concepciones económicas existentes en occidente desde la antigüedad clásica hasta la modernidad, proponiendo como hipótesis que dicha escisión es producto de un constructo socio histórico cuyo punto de inflexión es posible identificar a partir de las formulaciones teóricas postuladas recién en el siglo XX por el economista inglés Lionel Charles Robbins.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DURANTE LA CARRERA DE DERECHO

- Curso de especialización Justicia de Policía Local. Profesor Sr. Edmundo Pottstock Padilla. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
- Curso de especialización en Regulación de Servicios Públicos. Profesor Sr. Sergio Espejo Yaksic. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
- Curso de especialización en Derecho Urbanístico. Profesora Sra. Ana María Martínez. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.
- Curso de especialización en Derecho Medio Ambiental. Profesor Sr. Javier Vergara Fisher. Facultad de Derecho. Universidad de Chile.

TRAYECTORIA EDUCACIONAL

Superior	Facultad de Derecho Universidad de Chile. Santiago.
Media	Liceo de Aplicación. Santiago. Liceo Pablo Neruda. Temuco.
Básica	Liceo Las Araucarias. Curacautín. Escuela Osvaldo Fuentes Barrera. Curacautín.

REFERENCIAS

- Sra. Mónica Velozo Parra. Secretaria de Estudios. Facultad de Derecho. Universidad de Chile. Fono: (02) 2 297 853 10.
- Sr. Alejandro Luis Gacitúa Espósito. Abogado Universidad de Chile. Doctor (ph. d.) en Derecho Universidad Autónoma de Barcelona, España. Académico Universidad Central de Chile. Fono: (09) 939 349 79.
- Sr. José Manuel Mac-Namara Valderrama. Abogado Universidad de Chile. Fiscal Adjunto Fiscalía Local de San Joaquín, Región Metropolitana, Santiago. Fono: (09) 904 734 45.
- Sr. José Benito Ojeda Merino. Abogado Universidad de Chile. Magister en Derecho Universidad de Chile. Académico Facultad de Derecho Universidad de Chile. Fono: (09) 829 075 87.

ANTECEDENTES PERSONALES

Edad	42 años
Cédula de Identidad	██████████
Estado civil	Casado, dos hijos
Teléfono	██████████
Correo electrónico	████████████████████



Seis mil quinientos cincuenta y dos

6.552

JAIIME BERNALES VALENZUELA

NOTARIO PUBLICO - BUERAS # 359 - FONO (72)232 12 20 -FAX : (72) 232 12 53



REPERTORIO Nº 1042-2018.-

O.T. 450.237.-

PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS

“CERTIFICADO DE TITULO DE ABOGADO”

bce

En Rancagua, República de Chile, a dos de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **JAIIME BERNALES VALENZUELA**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Rancagua, con oficio en esta ciudad, calle Coronel Santiago Bueras trescientos cincuenta y nueve, oficina ciento dos, a requerimiento de **Luis Mauricio Baeza Vásquez**, procedo a protocolizar bajo el número **893** en el Registro de Instrumentos Públicos, Certificado de Título Electrónico de Abogado de don **Luis Mauricio Baeza Vásquez**. Dicho documento consta de una hoja. Se da copia con soporte papel y con firma electrónica avanzada.

Doy Fe. —



A

REP	: 1647
N° AGREG.	: 893
FOJA	: 655
FECHA	: 02/03/2018
OT	: 450237

LES VALLENUELA
PUBLICO
RANCAGUA

CERTIFICADO DE TÍTULO DE ABOGADO

Certifico que en los registros de esta Secretaría consta que en la audiencia del día 22 de Octubre de 2014, la Corte Suprema en Pleno invistió con el Título de Abogado a:

Don LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ
R.U. [REDACTED]

Santiago de Chile, 28 de Febrero de 2018.

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN
SECRETARIO
CORTE SUPREMA

CERTIFICO

Que el presente documento es fiel a aquel protocolizado bajo el N° 893 al final del Registro de Instrumentos Públicos del año 2018, de marzo de 2018



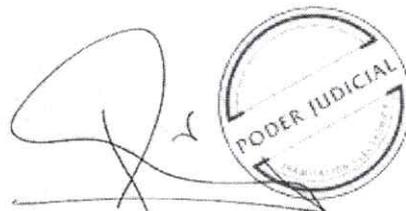
LVXTEHBPSJ

CERTIFICADO DE TÍTULO DE ABOGADO

Certifico que en los registros de esta Secretaría consta que en la audiencia del día 22 de Octubre de 2014, la Corte Suprema en Pleno invistió con el Título de Abogado a:

Don LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ
R.U.T. [REDACTED]

Santiago de Chile, 28 de Febrero de 2018.



JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN
SECRETARIO
CORTE SUPREMA



LVXTEHBPSJ

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ, RUN N° [REDACTED] en cumplimiento a las bases concursales para el cargo de Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, declaro bajo juramento:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 12, letra c del Estatuto Administrativo).

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (artículo 12, letra e del Estatuto Administrativo).

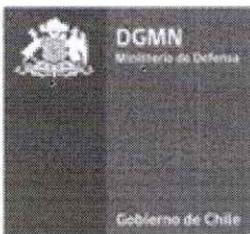
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (artículo 12, letra f del Estatuto Administrativo).

- No estar afecto a los impedimentos a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ
RUN N° [REDACTED]

FECHA: 01.03.2018



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

Certificado Nro.:

572030



5 7 2 0 3 0

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: [REDACTED]

NOMBRES: **LUIS MAURICIO**

APELLIDO PATERNO: **BAEZA**

APELLIDO MATERNO: **VASQUEZ**

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA



Fecha de Emisión: 21 febrero 2018, 15:37

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Ximena Offerman Manriquez
Oficial de Reclutamiento

Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

leat occ5 tlea

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.chilesinpapeleo.cl/validador>

CERTIFICADO EXPERIENCIA

Quien suscribe certifica que:

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE	
NOMBRE COMPLETO	RUT
LUIS MAURICIO BAEZA VASQUEZ	[REDACTED]

Se ha desempeñado en las funciones específicas que más abajo se detallan durante el tiempo que se indica:

CARGO DESEMPEÑADO	FUNCIONES (Indicar en detalle las funciones y responsabilidades ejercidas durante el periodo)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
ABOGADO	<input type="checkbox"/> Contratación, <input type="checkbox"/> Estudio de títulos de dominio, <input type="checkbox"/> Enajenaciones, <input type="checkbox"/> Subdivisiones, <input type="checkbox"/> Loteos, <input type="checkbox"/> Tramitación de permisos de edificación, <input type="checkbox"/> Asesoría en diversas áreas, tales como: Derecho Civil, Derecho Societario, Derecho Administrativo, Derecho Ambiental, Derecho Urbanístico, Responsabilidad del Estado, <input type="checkbox"/> Tramitación de causas judiciales en tribunales Civiles, del Trabajo y de Familia en las ciudades de Santiago, Rancagua y Rengo.	23/10/2014	31/10/2017

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud del postulante, para los fines de acreditar experiencia específica.



Mónica Pérez Avila / Gerente Messidor Ltda.
RUT N° 76.476.122-7. Pablo Rublo N° 301, Requínoa.
Fono +56999172719 / mail: mpa.arq@gmail.com

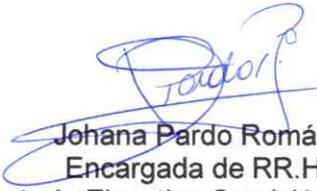
Rancagua, 01.03.2018



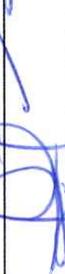
ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

En Requinoa, a 02 de marzo del 2018, siendo las 12:01 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso para proveer cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Grado 10º, Escalafón Profesional, con un total de 3 sobres de los siguientes postulantes:

- 1.- Srta. María de los Ángeles Marambio Ortiz
- 2.- Sr. Luis Mauricio Baeza Vásquez
- 3.- Srta. Marcia Fuentes Morales


Johana Pardo Román
Encargada de RR.HH.
Secretaría Ejecutiva Comisión Selección

RETIRO DE BASES CONCURSO CARGO "SECRETARIO ABOGADO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL" GRADO 10º

NOMBRE	FECHA RECEPCION	HORA	FIRMA
Christian Zamora Sanchez	14-04-18	11:45	
Luis Melicio Berge Vinquez	14-04-18	11:45	
Barbara Cortés Barra	19-02-18	11:30'	
Maria de los Angeles Marambio Ortiz	21-02-18	12:55	



ORD.: 102 /

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para
Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso
De vacante que se indica.

REQUINOA, 07 de febrero del 2018.

DE : SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE DE REQUINOA (S)

A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted,
que se encuentra vacante el siguiente cargo:

**01 CARGO GRADO 10° ESCALAFON PROFESIONAL: TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO PARA DESEMPEÑARSE EN EL CARGO DE "SECRETARIO
ABOGADO DE JUZGADO DE POLICIA LOCAL".**

Lo establecido en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280/93.

Recepción de antecedentes hasta las 12:00 horas del día viernes 02 de
marzo del 2018, en sobre sellado en la Oficina de Partes de la
Municipalidad.

Los eventuales postulantes deberán retirar las bases del concurso desde el
día miércoles 14 al miércoles 28 de febrero del 2018 en las dependencias de
Oficina de Recursos Humanos en la Dirección de Administración y Finanzas,
en horario de atención de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas,
ubicadas en Avenida Comercio N° 121, Comuna de Requínoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/FNM/jpr.

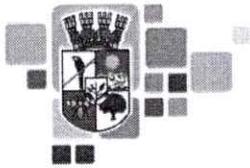
DISTRIBUCION:

Sres. Alcalde Vía. Región (32).-

Contraloría Regional.-

Oficina de Partes.-

Archivo Personal



LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.

Requisitos Generales:

- Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del **miércoles 14 hasta el miércoles 28 de febrero 2018.**, en horario de oficina de 8:30 a 17:00 horas, comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

- Hasta el día **Viernes 02 de marzo 2018**, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.



Hector Huenchullan Quintana
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer el cargo vacante en la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

- Grado 10º, Escalafón Profesional, título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.

Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Oficina R.R.H.H., a contar del miércoles 14 hasta el miércoles 28 de febrero 2018., en horario de oficina de 8:30 a 17:00 horas, comercio #121, Requínoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día Viernes 02 de marzo 2018, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas.

Dirección: Comercio #121, Requínoa.

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ORDEN DE PEDIDO Nº 02/

Dirección/Departamento/Administración y Finanzas

Actividad a realizar

AVISO DESTACADO LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

Nombre proveedor/Rut

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A. Rut. 96.852.720-7

Monto total (para gastar en la actividad)

\$ 47.056.- Más IVA

Cuenta imputada y área de gestión

N°215.22.07.001.- Servicio de Publicidad, Gestión Interna.

Johano Tado Román

Firma y Nombre de la Solicitante

Fany Urrutia Tizasa

Firma y Nombre del Jefe Directo

Requínoa, a 07 de febrero de 2018.

REQUINOA
AV. COMERCIO #121
Fono: 72-976250
Rut: 69081300-9

PEDIDO N°: 36

Area: MUNICIPAL

jueves, 8 de febrero de 2018

ID. Chile C.:

ORDEN DE COMPRA N° 36

N° OBLIGACION 988

Señores SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.
Rut 96852720-7
Dirección
Fono
Fono Fax
Sr. (a)
Unidad Solicitante DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS
Justificación

AVISO DESTACADO LLAMADO CONCURSO, SEGUN ORDEN DE PEDIDO N° 02

Dir.Despacho

Cantidad	Unidad	Descripcion	Precion Unit.	Descuento	Total
1	UNIDADES	AVISO DESTACADO (AVISO)	47,056	0	47,056

Cuenta N°:
215-22-07-001-000-000 SERVICIOS DE PUBLICIDAD (55,997)

Sub Total		47,056
Recargo	0	0
Descuento	0	0
Descuento 2	0	0
TOTAL NETO		47,056
Imp. Adicional		0
I. V. A.	19%	8,941
TOTAL		55,997

CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS



ENCARGADO DE ADQUISICIONES



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 123 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO
PROVEER CARGO VACANTE EN PLANTA
MUNICIPAL.**

REQUINOA, 07 de febrero del 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

- Memo N° 18 de fecha 06/02/2018 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 119 de fecha 06.02.2018, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El DFL. 257, publicado en Diario Oficial del 09 de septiembre de 1994.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2017.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

:

1.- APRUEBESE, las siguientes Bases Generales de llamado a concurso para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado para desempeñarse en el cargo de "Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

HHQ/MBQ/FNM/jpr

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo Personal.-



ACTA N° 01
REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 06 de febrero del 2018, se analiza y aprueba bases trabajadas con anticipación vía correo electrónico por los integrantes del Comité de Selección de Personal presidido por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Roberto Arias Acuña, Juez Juzgado Policía Local y Sra. Johana Pardo Román, Encargada de RRHH.; a objeto de trabajar en las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer el cargo vacante en Planta Municipal y que se detalla a continuación:

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado para desempeñarse en el cargo de **“Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local”**.

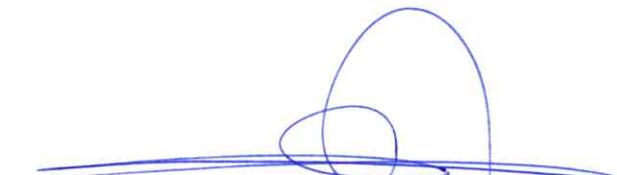
Se realiza el análisis de las bases en donde la Sra. Mariela Bermúdez entrega su corrección, la cual se procede a modificar las bases en los ítems mencionados en el correo, llegando a un acuerdo con los integrantes de la comisión.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión.

Sin más que tratar se aprueba bases.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales


Roberto Arias Acuña
Juez Juzgado Policía Local


Johana Pardo Román
Encargada de RRHH Secretaria
Técnica de la Comisión



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
CARGO: SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, requiere proveer el cargo indicado en el numeral I de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I. **VACANTE A PROVEER:**

1.1. **Grado 10º**, Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local, Planta Profesional, Grado 10º EUM.

2.- **REQUISITOS ESPECIFICOS:** Título Profesional de Abogado

2.1 **PERFIL:**

El perfil del profesional que busca la Municipalidad de Requínoa deberá tener conocimientos en el área de la normativa que regula el funcionamiento y los procedimientos de los Juzgados de Policía Local, como también la Administración Pública y la Organización del Estado, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión de la administración de justicia en el mencionado Juzgado de la comuna de Requínoa.

2.2. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

El Secretario Abogado de Juzgado de Policía local deberá:

- Servir de Ministro de Fe en todas las actuaciones del Tribunal
- Cumplir todos aquellos mandatos que la Ley o el Reglamento de Estructura y Funciones le exigiera.
- Conocimiento sobre la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 18.290, Ley de Tránsito
- Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Ley N° 3063 Establece normas sobre Rentas Municipales
- Ley N° 20.285, sobre Transparencia y acceso a la información pública

REQUISITOS GENERALES:

Título profesional de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, y los establecidos en el artículo 10º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley N° 19.280.

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES:

Educacionales: Capacitaciones, diplomas o postgrados en el área de Administración Pública y/o Derecho, tales como, Probidad, Transparencia, procedimientos administrativos y derecho del tránsito.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en Administración Central del Estado, Juzgados de Policía Local o en el Área Jurídica Municipal.

2.3.- DOCUMENTACION REQUERIDA PARA POSTULAR:

2.1.1	Ser Ciudadano	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.4.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

4.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
4.2.-	Currículum vitae con número de teléfono de ubicación.
4.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera.
4.4.-	La documentación se entregará en sobre cerrado y deberá ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
4.5.-	En el anverso del sobre se deberá indicar: <ul style="list-style-type: none">• El nombre del postulante.• Cargo al que postula.
4.6.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
4.7.-	Certificado experiencia laboral original o fotocopia legalizada o decreto/ resolución de nombramiento.

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

3.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1.-	PUBLICACIONES:	
3.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Martes 13 de febrero del 2018
3.1.2.-	Panel Municipal	Martes 13 de febrero del 2018
3.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión de la página web municipal	Martes 13 de febrero del 2018
3.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Oficina de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requínoa.	Desde el día miércoles 14 de febrero 2018 hasta el miércoles 28 de febrero 2018.
3.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 , último día de 08:30 a 12:00 hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requínoa.	Hasta el día Viernes 02 de marzo de 2018.
3.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Periodo de Evaluación de Antecedentes Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Entre el martes 06 de marzo hasta el viernes 09 de marzo de 2018.
3.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Martes 13 y miércoles 14 de marzo 2018.
3.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Viernes 16 de marzo 2018.
3.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Viernes 23 de marzo de 2018.
3.8.-	FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO.	Lunes 02 de abril del 2018.

Cabe señalar que las fechas mencionadas en este cronograma son estimadas y podrían ser sujetas a modificación.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de Revisión de Antecedentes, y entrevista con el Comité de Selección para evaluar las competencias del Postulante.

El Comité de Selección estará integrado de conformidad a lo establecido en el Art. 19º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La ponderación para cada etapa es la siguiente:

- I.- Evaluación Antecedentes Curriculares y Laborales: 50%
- II.- Entrevista Comité y Evaluación de Competencias: 50%

I. Evaluación de Antecedentes :

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
A. Experiencia laboral	En Labores Municipales Como planta, contrata u honorarios.	1 a 3 años: 10 pts. 4 a 6 años: 20 pts. 7 a 9 años: 30 pts. 10 o más: 40 pts.	40 PUNTOS
	En otras reparticiones de la Administración del Estado.	1 a 3 años: 10pts. 4 a 6 años: 20 pts. 7 a 9 años: 30 pts. 10 o más: 40 pts.	
	En labores relacionadas con Juzgados de Policía Local o Área Jurídica Municipal	1 a 3 años: 10 pts. 4 a 6 años: 20 pts. 7 a 9 años: 30 pts. 10 o más: 40 pts.	
B. Estudios y cursos de capacitación y/o formación	Diplomados en Derecho del Tránsito, Ley del Consumidor, Rentas Municipales, Procedimientos Juzgado de Policía Local y otros relacionados con el cargo.	1-2 = 2 puntos 3-4 = 4 puntos 5 o más: 5 pts.	10 PUNTOS
	Cursos y/o seminarios Administración del Estado, Ley de Probidad, Procedimientos Administrativos, Legislación del Tránsito	1-2= 2 pts. 3-4 = 4 pts 5 o más: 5 pts.	

El Puntaje correspondiente al factor Experiencia Laboral corresponderá al promedio de los sub-factores. El de Estudios y Cursos de Capacitación corresponderá a la suma de los subfactores.

La experiencia laboral acreditada por 6 meses, se considerada como 1 año.

El Puntaje Total de Evaluación de Antecedentes será la suma del Puntaje de los Factores A y B.

FACTOR	SUB-FACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	1. Conocimientos Ley 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local	Evaluación de 1 a 10 puntos en cada sub factor, por cada integrante del Comité (*)	50 PUNTOS (suma de los promedios totales relativos de cada sub factor, por cada integrante del Comité)
	2. Conocimiento de la Ley 18.287, sobre procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.		
	3. Conocimientos generales sobre materia de competencia de los Juzgados de Policía Local		
	4. Opinión sobre algunos conceptos planteados por los entrevistados		
	5. Exposición verbal sobre los motivos que lo llevan a postular al cargo.		

(*) Cada integrante del Comité de Selección podrá asignar a cada entrevistado un máximo de 10 puntos por sub factor, de acuerdo a su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.

El puntaje de la entrevista corresponderá al promedio del puntaje total asignado por los miembros del Comité de Selección.

La evaluación final de cada postulante será la suma del puntaje total de antecedentes laborales y curriculares, y el puntaje total de las entrevistas.

5.- RESOLUCION

Una vez evaluados los postulantes y ponderado su puntaje, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez realizada la elección, se notificará por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se le indique en la notificación.



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0119 /

**LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO VACANTE Y NOMBRA
COMISIÓN.**

REQUINOA, Febrero 06 del 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 18 de fecha 06/02/2018 del Señor Alcalde donde establece iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Cargo Vacante de Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local.
- Ley N° 20.554 de fecha 23.01.2012.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2018.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer el Cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 10º**, Escalafón Profesional, Título Profesional de Abogado para desempeñarse en el cargo de **"Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local"**.

2.- NÓMBRASE COMISIÓN EVALUADORA DE ANTECEDENTES a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

Sr. Héctor Huenchullan Quintana
Sra. Angélica Villarreal Scarabello
Sra. Mariela Bermúdez Quezada
Sr. Roberto Arias Acuña
Srta. Johana Pardo Román

Administrador Municipal
Secretario Municipal
Directora de Obras Municipales
Juez Juzgado Policía Local
Encargada de RRHH y Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE A LA CONTRALORIA DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/FNM/jpr

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Of. Partes.-
- Archivo Personal.-



MEMO: __18__ /

MAT. Llamado a concurso.

Requinoa, febrero 6 del 2018.

**DE: SR. HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE DE REQUINOA (S)**

**A: SRA. FANY NÚÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludarla cordialmente, tengo a bien solicitar a usted, iniciar procedimiento correspondiente para realizar llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 10º**, Título Profesional de Abogado para el Juzgado de Policía Local.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE DE REQUINOA (S)**

HHQ/jpr.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Adm. Y finanzas
- Archivo digital Alcaldía